

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Subdirección General de Recursos Humanos.
C/Alcalá, 38-40. MADRID.

Sra. Subdirectora General:

Las organizaciones sindicales que suscriben este escrito coincidimos en la **necesidad, urgente e inaplazable**, de impulsar la movilidad y la promoción profesional de los empleados públicos penitenciarios, en especial la que se deriva de la **convocatoria de concurso de provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE)**.

A tal efecto, y dada la importancia que para nosotros tiene esta urgente convocatoria, puede utilizarse el baremo actualmente vigente para concursos de este tipo. Es cierto que se ha visto modificado por sentencia judicial, y por lo tanto el baremo a aplicar debe de contemplar esta modificación. Al margen de esta incidencia, **este baremo es perfectamente útil para abordar una inminente convocatoria de provisión de puestos**.

Entendemos que la **negociación de un nuevo baremo** debe de llevarse a cabo una vez que el Grupo de Trabajo de Movilidad, que en la actualidad se está reuniendo con participación de los responsables de la Dirección General de Función Pública, determine aspectos tan importantes como los incluidos en su programa de trabajo. Entre ellos, y a modo de ejemplo, planificación de los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus convocatorias de concursos, valoración mínima para la adjudicación de un puestos, determinación del número de méritos -máximo y mínimo- a valorar en los concursos, etc. Dado que este marco general, en proceso de negociación, puede condicionar decisiones sobre concursos de méritos, parece lógico esperar a **conocer las conclusiones del mencionado Grupo de Trabajo**.

Expuesto lo anterior, las organizaciones sindicales **EXIGIMOS** la convocatoria **URGENTE** de un **concurso de provisión de puestos de trabajo** en los **SERVICIOS PERIFÉRICOS DE ESTA SECRETARIA GENERAL Y EN LA ENTIDAD ESTATAL TPFE**.

